

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-024-2023**

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DETIENE Y REINICIA Y EL PROCESO EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001
ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como EDENORTE), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintiocho (28) de febrero y uno (01) del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional: **HOY Y EL CARIBE**, y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.
2. En fecha seis (06) del mes de marzo del año veintitrés (2023), **EDENORTE** recibió una comunicación de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en la cual manifiestan sus observaciones y recomendaciones referente al proceso **EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001**.

Por lo antes expuesto, considerando que por dicha razón no será posible cumplir con la presentación (apertura) de ofertas técnicas/económica que estaba pautada en el cronograma del proceso para el día (09/03/2022), este Comité de Compras sugiere que se detenga el proceso **EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA**.

3. Se reinicie de acuerdo al cronograma de más abajo.

Cronograma	Fecha Publicada	Nueva Fecha
Presentación de oferta	9/3/2023 0:00	14/3/2023 10:00
Apertura de oferta	9/3/2023 0:00	17/3/2023 10:00
Evaluación de oferta	13/3/2023 0:00	22/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	14/3/2023 0:00	23/3/2023 17:00 p.m
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	16/3/2023 0:00	24/3/2023 17:00 p.m
Acto de Adjudicación	20/3/2023 0:00	28/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Adjudicación	21/3/2023 0:00	29/3/2023 17:00 p.m
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	27/3/2023 0:00	6/4/2023 17:00 p.m
Suscripción del Contrato	31/3/2023 0:00	10/4/2023 17:00 p.m
Publicación del Contrato	28/4/2023 0:00	16/5/2023 17:00 p.m

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que por los motivos indicados en el presente acto.

CONSIDERANDO: Que la administración pública busca satisfacer todos los principios que rigen las compras y contrataciones, igualdad, libre competencia y de participación, entre otros.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 81, párrafo, del Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Reglamento 543-12), el cual establece lo siguiente: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.* (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que la presente no modifica el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los proponentes. Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso para el Proceso de Urgencia EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo del ocho (8) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES RESUELVE:**

PRIMERO: Detener el proceso **EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA**, al tenor del artículo 81, párrafo, el Reglamento 543-12.

SEGUNDO: Reiniciar el proceso de cómo se detalla a continuación:

Cronograma	Fecha Publicada	Nueva Fecha
Presentación de oferta	9/3/2023 0:00	14/3/2023 10:00
Apertura de oferta	9/3/2023 0:00	17/3/2023 10:00
Evaluación de oferta	13/3/2023 0:00	22/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	14/3/2023 0:00	23/3/2023 17:00 p.m
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	16/3/2023 0:00	24/3/2023 17:00 p.m
Acto de Adjudicación	20/3/2023 0:00	28/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Adjudicación	21/3/2023 0:00	29/3/2023 17:00 p.m
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	27/3/2023 0:00	6/4/2023 17:00 p.m
Suscripción del Contrato	31/3/2023 0:00	10/4/2023 17:00 p.m
Publicación del Contrato	28/4/2023 0:00	16/5/2023 17:00 p.m

TERCERO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2023).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:


Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito